

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
		FECHA:
	ADICION DE CONTRATO	PAGINA1 de 2

ADICION 02 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 078M DE 2023

PROCESO No: SA23M-190

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ

OBJETO: SUMINISTRO DE TINTAS, CARTUCHOS Y TÓNER REMANUFACTURADO Y/O GENÉRICOS Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMAS (IMPRESORAS Y ESCANERES) PARA LA ESE HUEM

VALOR INICIAL: \$286.012.692

ADICION 01-VALOR: \$99.652.504

ADICION 02-VALOR: \$43.340.990

TIEMPO: DOS (2) MESES-HASTA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ**, identificado con C.C. 88.264.373 de Cúcuta, propietario del establecimiento de comercio **CASTI-TONER Y SUMINISTROS**, NIT 88.264.373-5, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición 02 a la Aceptación de la Oferta No. 078M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la aceptación de la oferta No. 078M de 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TINTAS, CARTUCHOS Y TÓNER REMANUFACTURADO Y/O GENÉRICOS Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMAS (IMPRESORAS Y ESCANERES) PARA LA ESE HUEM**, por valor de \$286.012.692. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, la aceptación de oferta inició la ejecución el 09 de Mayo de 2023, con plazo de ejecución de Cuatro (4) meses hasta el 8 de Septiembre de 2023. En consecuencia, se encuentra vigente, y se encuentra ejecutado en el 90%. 3) Que mediante adición 01, el contrato fue adicionado en valor por \$99.652.504. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento que es indispensable continuar con el Arrendamiento de estos equipos tecnológicos y contar con la disponibilidad de los mismos en cada uno de los servicios asignados, para así, cumplir con las actividades relacionadas propias de la institución y garantizar el normal funcionamiento de la institución. Por lo anterior corresponde a la ESE HUEM, asignar recursos al contrato inicial, y ampliar el plazo de ejecución a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad. 5) Que la presente adición genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 078M de 2023, en **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$43.340.990) MCTE**, y

ampliar su plazo de ejecución en dos (2) meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 078M de 2023, en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$43.340.990) MCTE**, al valor inicialmente establecido de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$286.012.692) MCTE**, adición 01 de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$99.652.504) MCTE.**, quedando el valor total del contrato en **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (429.006.186)MCTE.** correspondiendo la adición a las siguientes cantidades y valores:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MESUAL	VALOR TOTAL
1	MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO	41	\$ 196.350	\$ 8.050.350
2	IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO	46	\$ 104.720	\$ 4.817.120
3	MULTIFUNCIONAL DE MEDIANO RENDIMINETO	31	\$ 163.625	\$ 5.072.375
4	IMPRESORA DE MEDIANO RENDIMINETO	17	\$ 65.450	\$ 1.112.650
5	ESCANNER	10	\$ 261.800	\$ 2.618.000
VALOR MENSUAL				\$21.670.495
VALOR TOTAL DOS (2) MESES				\$43.340.990

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese numeral 2 – Clausulado, de la Aceptación de Oferta No. 078M de 2023, ampliando el plazo del contrato en dos (2) meses más, para una duración total del contrato de seis (6) meses, computo que se extiende hasta el 08 de Noviembre de 2023. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 078M de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.02.007.03, Concepto: **ARRENDAMIENTOS**, Disponibilidad Presupuestal No. 1399 del 08/09/2023. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 078M de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 078M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **08 SEP 2023**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativo


LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ
 C.C. 88.264.373 de Cúcuta
 CASTI-TONER Y SUMINISTROS